


*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. E. I.A.S. SEÑOR. GOBERNADOR		
ENTRÓ	16 JUL. 2020	13:05hs
PRIMA:	ENTRÓ:	
	924	

NOTA N° 216 /20.-  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 13 JUL 2020

SEÑOR GOBERNADOR:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Andrea Moira WAISBERG, Legajo N° 25011444/04, quien se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaria General Legal y Técnica.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Prof. Gustavo Adrián MELELLA  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N°	HORA
943	07 JUL 2020 13:35
Radio SEBECA Auxiliar Administrativo Dependencia Despacho Presidente PODER LEGISLATIVO	

NOTA N° 082 /2020  
LETRA: M. L. C.

USHUAIA 03/07/2020

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción por el término de 365 días, de la agente WAISBERG, Andrea Moira Legajo N° 25011444/04, Categoría EPU "E", planta permanente de Gobierno.

La misma cumple funciones en la Secretaria de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaria General Legal y Técnica, quien depende presupuestariamente de esa área.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración de la mencionada en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la Señora Presidenta con atenta consideración

Presidenta  
URQUIZA, Mónica Susana  
Poder Legislativo

María Laura COLAZO  
Legisladora Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO

Tramitei

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
"Las Islas de Tierra del Fuego, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"